



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 49 y teniendo en cuenta las opiniones favorables vertidas a fs. 75/76,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la providencia de fecha 22 de junio ppdo.

2°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2385/2000, hasta el 1° de enero del 2002, referente a la adscripción de la escribiente de la Morgue Judicial, señora María José Gayraud, al Juzgado Federal de Junín.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION